



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

516

Modificación Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de ocupación de la vía pública

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2018, acordó la aprobación provisional de la modificación de la siguiente Ordenanza fiscal:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de ocupación de la vía pública

Se expone al público, mediante la inserción de este anuncio en el tablero de edictos de la Corporación y en el BOIB, la modificación de la citada Ordenanza junto con su expediente instruido al efecto, durante el plazo de 30 días en los cuales los interesados podrán presentar, si procede, las reclamaciones que consideren oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta las horas provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, en virtud de la presunción establecida al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Llubí, a 16 de enero de 2018

La Alcaldesa

Magdalena Perelló Frontera

